



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR No.005

**"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA 2010-2019: Construyendo nuestro futuro"**

El Consejo Superior de la Universidad, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en particular el artículo 25 del Estatuto General de la institución educativa y,

**CONSIDERANDO:**

Que en ejercicio de su autonomía y conforme al artículo 83 de la Ley 30 de 1992, la Universidad debe elaborar planes periódicos de desarrollo para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que de conformidad con el principio de planeación consagrado en el Estatuto General en su artículo 9, la Universidad se rige por un Plan de Desarrollo Decenal aprobado por el Consejo Superior, los planes de los procesos misionales y sus planes de acción.

Que en cumplimiento del principio estatutario de participación, la dirección de la Universidad lideró la construcción de la propuesta del Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA PDU 2010 – 2019, con la comunidad universitaria, actores de la sociedad civil y de los sectores educativo, productivo y gubernamental.

Que la formulación del PDU 2010-2019 se dio en articulación con el Plan de Gobierno 2008-2012 *"La autonomía y la excelencia son lo primero"*.

Que el Consejo de Planeación estudió, analizó y conceptuó favorablemente sobre la propuesta del PDU 2010 - 2019.

Que el Rector, en cumplimiento de sus funciones, presentó ante el Consejo Superior la propuesta del PDU 2010 – 2019 para su estudio y aprobación.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA 2010–2019: Construyendo nuestro futuro, cuyo componente estratégico está estructurado de la siguiente manera:

**MISIÓN**

Formar ciudadanos éticos y humanistas, líderes y emprendedores, de alta calidad profesional, sentido de pertenencia, responsabilidad social y ambiental, capaces de generar desarrollo, en la Región Caribe y el país, traducido en oportunidades de progreso y prosperidad para la sociedad en un ambiente de equidad, paz, convivencia y respeto a los derechos humanos.

**VISIÓN**

En el 2019, la Universidad del Magdalena es reconocida a nivel nacional e internacional por su alta calidad, la formación avanzada y el desarrollo humano de sus actores, su organización dinámica, su moderno campus y por su compromiso con la investigación, innovación, la responsabilidad social y ambiental.

## TEMAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### TEMA 1 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

La Universidad asume el aseguramiento de la calidad y la acreditación como un proceso en permanente construcción en procura de garantizar que su Proyecto Educativo y los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno se adelanten de manera responsable con los niveles de excelencia correspondientes; de tal manera que permita satisfacer las demandas y expectativas de la sociedad.

La alta calidad se consolidará a través de las acciones, las decisiones y los resultados de los procesos de autoevaluación y la implementación de los planes de mejoramiento derivados de los mismos. La Universidad mantendrá entonces, su compromiso con la búsqueda de la acreditación por alta calidad de sus programas de pregrado y posgrado y de la institución, no sólo a nivel nacional sino con organismos internacionales para lo cual dispondrá los recursos necesarios para el logro de este cometido.

**OBJETIVO 1.** Consolidar un sistema de aseguramiento de la calidad que garantice la acreditación por alta calidad de los programas académicos a nivel nacional y/o internacional, y la acreditación institucional.

#### INICIATIVAS.-

1.1 Acreditación institucional y de programas académicos por alta calidad;

**OBJETIVO 2.** Fortalecer la internacionalización de los procesos misionales: docencia, investigación y extensión promoviendo la apertura e interacción con la comunidad internacional.

#### INICIATIVAS.-

2.1 Movilidad nacional e internacional de la comunidad universitaria;

2.2 Multiculturalidad y plurilingüismo;

2.3 Internacionalización del currículo y cooperación internacional;

**OBJETIVO 3.** Ampliar cobertura y la oferta académica en el pregrado y en el posgrado.

#### INICIATIVAS.-

3.1 Ampliación de cobertura y fortalecimiento de la oferta académica presencial;

**OBJETIVO 4.** Fortalecer la presencia regional de la Universidad.

#### INICIATIVAS.-

- 4.1 Fortalecimiento de la presencia en los Centros Regionales de Educación Superior CERES;
- 4.2 Fortalecimiento de la oferta académica a distancia;
- 4.3 Creación de sedes regionales con una oferta académica acorde con las necesidades de la Región.

## TEMA 2 FORMACIÓN AVANZADA Y DESARROLLO HUMANO

La Universidad propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad universitaria, fomentando la cultura, el arte, las prácticas saludables del deporte, la salud integral y el bilingüismo entre otros aspectos fundamentales del desarrollo humano basado en un modelo de gestión de personal que contribuya con el cumplimiento de las políticas y lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.

Por otra parte para elevar el nivel de competencias del talento humano se proyectan espacios para el desarrollo y crecimiento de todos los actores de la Institución, puesto que son ellos quienes proporcionan el capital intelectual y principal apoyo a los procesos misionales. Así mismo, se busca motivar en ellos el compromiso ético para con la Institución convirtiéndose en agentes de cambio y generando una transformación organizacional.

**OBJETIVO 5.** Desarrollar un modelo de gestión de personal que eleve el nivel de formación y competencias del talento humano.

### INICIATIVAS.-

#### 5.1 Modelo de gestión integral de personal docente;

- Plan de Desarrollo Docente;
- Fortalecimiento de la planta docente;
- Actualización y capacitación docente;
- Modernización de la Carrera Docente;

#### 5.2 Modelo de gestión integral de personal administrativo.

- Plan de Desarrollo de personal administrativo;
- Fortalecimiento de la planta de personal administrativo;
- Capacitación del personal administrativo;

**OBJETIVO 6.** Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la comunidad universitaria.

### INICIATIVAS.-

- 6.1 Fomento al desarrollo humano y salud integral;
- 6.2 Fomento a la cultura y el deporte.

## TEMA 3 INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

La Universidad reconoce que la actividad investigativa se realiza en los grupos de investigación de manera articulada con los programas de maestría y doctorado. Para ello, promueve el desarrollo de proyectos investigativos articulados con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología

e Innovación - SNCTI y los instrumentos de planificación regional, priorizando aquellos que busquen dar solución a problemáticas del entorno y el desarrollo humano, social, tecnológico y económico de la región y del país.

De otro lado, promueve la transferencia de conocimiento a la sociedad para contribuir al bienestar de la comunidad y el individuo, respetando la propiedad intelectual, los principios éticos, la protección de los recursos naturales, la biodiversidad, la diversidad cultural y los ambientes sociales y culturales.

Pretende así consolidarse como factor de desarrollo regional y nacional, mediante el fortalecimiento de un sistema de investigación de excelencia, la adopción de políticas que favorezcan la difusión y la transferencia de conocimiento y tecnología a los actores claves del desarrollo mediante mecanismo de articulación y extensión eficaces soportados en el principio de responsabilidad social universitaria.

**OBJETIVO 7.** Promover el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación que impulse la transformación productiva y el desarrollo sostenible de la región y el país.

**INICIATIVAS.-**

- 7.1 Modernización y consolidación del sistema de investigación;
- 7.2 Consolidación de grupos e institutos de investigación;
- 7.3 Fortalecimiento y consolidación de programas de maestría y doctorado;
- 7.4 Fomento a la producción editorial;
- 7.5 Propiedad intelectual y gestión del conocimiento;
- 7.6 Fortalecimiento de la investigación en el pregrado;

**OBJETIVO 8.** Estimular el uso y apropiación del conocimiento en la solución de problemas del entorno así como la difusión y preservación del patrimonio cultural de las comunidades.

**INICIATIVAS.-**

- 8.1 Gestión de proyectos de desarrollo social y productivo;
- 8.2 Recuperación y preservación del patrimonio y del acervo cultural nacional y regional;
- 8.3 Fortalecimiento de las capacidades y servicios de extensión;
- 8.4 Fomento al emprendimiento;
- 8.5 Programa de seguimiento y vinculación del egresado y su asociación;

**OBJETIVO 9.** Fortalecer la relación y cooperación universidad-empresa-estado en articulación con la sociedad.

**INICIATIVAS.-**

- 9.1 Gestión de proyectos de investigación en conjunto con el sector productivo y entidades gubernamentales;
- 9.2 Programa para la participación bilateral de profesionales, docentes, investigadores y estudiantes en actividades con la industria.

**TEMA 4**

**DESARROLLO ORGANIZACIONAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y DE SERVICIOS.-**

La Universidad pretende consolidar y hacer sostenible el proceso de crecimiento continuo de la institución en términos de cobertura, calidad académica, interacción con agentes externos e impacto en la comunidad que demandan de la misma un esfuerzo importante en aumentar sus capacidades de soporte, atención y prestación de servicios a los procesos misionales de cara a satisfacer el creciente interés de la comunidad del Departamento del Magdalena y de la Región Caribe en general.

Los retos que impone el proceso de acreditación institucional, la acreditación por alta calidad de los programas académicos, la internacionalización y la implementación de sistemas de gestión de la calidad, obligan a orientar los esfuerzos y a definir proyectos y metas claras que permitan ser competitivos y cumplir con las exigencias que hoy impone la sociedad a las Instituciones de Educación Superior, en particular a las universidades públicas.

**OBJETIVO 10.** Ampliar y modernizar la infraestructura de manera sostenible y amigable con el ambiente.

**INICIATIVAS.-**

- 10.1 Ordenamiento espacial del campus y gestión ambiental;
- 10.2 Modernización y adecuación de la infraestructura física;
- 10.3 Modernización y adecuación de la infraestructura tecnológica y de servicios;

**OBJETIVO 11.** Adoptar una estructura organizacional acorde con el crecimiento y desarrollo de la Institución.

**INICIATIVAS.-**

- 11.1 Modernización de la gestión administrativa;
- 11.2 Actualización normativa y estatutaria;

**OBJETIVO 12.** Apropiar y articular el uso de las TIC en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

**INICIATIVAS.-**

- 12.1 Ampliación, modernización e integración de sistemas de información institucionales;
- 12.2 Fomento del uso de las TIC en los procesos académicos y administrativos;

**OBJETIVO 13.** Consolidar un modelo de gestión que garantice el aseguramiento de la calidad en la Institución.

**INICIATIVAS.-**

- 13.1 Consolidación del Sistema de Gestión Integral de la Calidad;
- 13.2 Fortalecimiento de la cultura de la planeación y el direccionamiento estratégico;
- 13.3 Fortalecimiento de la gestión integral de archivo y documentación;
- 13.4 Apropiación del sistema de aseguramiento de la calidad;

**OBJETIVO 14.** Diversificar mecanismos de gestión de recursos financieros que garanticen el cumplimiento de la misión institucional.

**INICIATIVAS.-**

- 14.1 Incremento y diversificación de las fuentes de recursos para el financiamiento;
- 14.2 Saneamiento financiero;
- 14.3 Fortalecimiento de la descentralización para la generación y gestión de recursos para el desarrollo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con el Acuerdo Superior N° 017 de 2011, Estructura Interna, corresponderá al Consejo de Planeación estudiar, proponer y aprobar las políticas y acciones requeridas para la ejecución del plan decenal, definir los responsables de la ejecución de los proyectos y realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los mismos adoptando las medidas necesarias para el mejoramiento del plan.

**ARTÍCULO TERCERO:** Corresponde al Consejo de Planeación aprobar y hacer seguimiento a los planes de acción de cada vigencia en desarrollo del plan decenal.

**ARTÍCULO CUARTO:** La asistencia técnica requerida para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación final de los proyectos del Plan de Acción será prestada por la Oficina Asesora de Planeación.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D. T. C. e H., a los **03 MAYO 2013**

  
**LUIS MIGUEL COTES HABEYCH**  
Presidente del Consejo Superior

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General